

Al tiempo que me iba a acompañar de
destra del Sr. M. de Alcazar: la cual
lan dos meses, y Remendo notice
de la delacion, cuya formado un
Cuento en favor de las Heres, y
en algunas pocas faltas, y el
ninguna en ellas era digna de
Censura. Con lo sabieron bien
las Heres, y en gran multitud
de vuelta.

Primo D. M.

352

Y Mr. D. M.; desques de muchos meses, que
hace repartí un acto en el conuesso de esta Un
versidad, me harte impensadam^{te} con la noticia
de que lo delataron al Sr. J. de Alcazar de esa Ciudad;
por lo que atropelladam^{te} me ha sido preciso es-
cribir el adjunto papel, que gasso a V. M. y su-
plicandole se digno leerlo con la reflexion, que
gide materia de tanto peso. La quessa no me
ha dado esp^o para poder remitirlo a los Al
des Maos de esa Collegio, y de la Gravissima,
Ven. Comuna de S. Pablo, y asi me veo en
la precision de duplicar a V. M. se tiene in-
teressarse con sus Amas, para que mi Alcazar,
y habito les da la proteccⁿ, y asyto, que sp^o
ha encontrado en la deno de S. Domingo, la q^{ue}
me promete seg^{ra} la estrecha Hermandad, y
no dudo la he de deber a V. M. con elem-
peno, que se necessita donde es tanto lo q^{ue}
se interessa. Que solo con ella me prometo fe-
liz exito, y q^{ue} el delator (cuya intencⁿ y mano
no es digno sospechar) no contriga lo que inten-
ta.

Quedo con sumilde rendim^{to}, para servir
a V. M. cuya vida allego a nos
por el los m. a. que puede,



y desuo. salam^{ca} y Pumo 6 del 1531.

Enmo fe M.
L. a. M.

26

M de Sal^{ma} ;

siervo y ser.

En Jps de Cabuata

Enmo fe M. fe Juan Barrios.

